



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, septiembre cinco (5) de dos mil veintidós (2022).

Requerimiento desacato. 110014003004-2022-00233-00.

Teniendo en cuenta que lo informado la accionante con el escrito aportado (PDF 17) y como quiera que no aportó la información requerida por este estrado judicial, previamente a continuar con el presente tramite incidental, ordena:

- 1.** Requerir a la incidentante Ana Isabel Álvarez Maldonado, para que dentro del término de tres (3) días, contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación, so pena de cerrar el presente incidente de desacato, informe específicamente, si inició las acciones pertinentes para acudir a la jurisdicción laboral ordinaria, conforme fue ordenado en la parte resolutive del fallo proferido en segunda instancia el 9 de julio de 2020.
- 2.** Comunicar a la accionante Ana Isabel Álvarez Maldonado por el medio más expedito y eficaz, adjuntando copia del fallo proferido en el presente asunto, previas las constancias del caso.

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60eddb1e7a908874e92c0124fed3fd39ee1ab9b741100bd7bdb59aff4a8a7abf**

Documento generado en 05/09/2022 09:11:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>